



CARTA N° 153 /

CALAMA, 14 MAR. 2024

**SEÑOR
TOMAS YOST
PRESENTE.-**

Estimado señor Yost:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 16 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002788, de la cual ha requerido lo siguiente

“Solicito nómina de patentes de alcoholes vigentes al primer semestre del 2024, de las siguientes clases:

- *Depósitos de bebidas alcohólicas (CLASE A, BOTILLERÍA)*
- *Minimercados de comestibles y abarrotes (CLASE H)*
- *Cantinas, bares, pubs y tabernas (CLASE E)*
- *Establecimientos de expendio de cervezas o sidras de frutas (CLASE F)*

Agradeceré entregar dicha información en un listado mediante un archivo de Excel, señalando para cada patente: Rol, nombre del titular, rut, giro, dirección comercial, teléfono y correo electrónico”, al respecto expreso

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Tomas Yost.

Sobre el particular, y dando respuesta a su requerimiento, se adjunta Planilla con la nómina de Patentes Municipales vigentes con giro de Alcohol al Primer Semestre año 2024, enviado por la Dirección de Finanzas, de este Municipio.

Finalmente, se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, letra f) y 4 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, en los documentos que se entregan se han tarjado los datos personales de contexto que se contienen, tales como datos de contacto, Rut, entre otros

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMM/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Tomas Yost
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo